RELACIÓN DE POLIZAS INTERVENTORÍA			Compañía Mundial de Seguros		
Póliza legalización contrato			**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
AMPARO	**N° DE POLIZA**	**ANEXO**	**DESDE**	**HASTA**	
Cumplimiento	NV-100077678	0	01/11/2022	01/08/2023	$ 8.932.140,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	NV-100077678	0	01/11/2022	01/02/2026	$ 4.466.070,00
Responsabilidad civil extracontractual	NV-100077678	0	01/11/2022	01/02/2026	$ 200.000.000,00
Póliza legalización inicio			**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
AMPARO	**N° DE POLIZA**	**ANEXO**	**DESDE**	**HASTA**	
Cumplimiento	NV-100077678	2	02/12/2022	01/09/2023	$ 8.932.140,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	NV-100077678	2	02/12/2022	04/03/2026	$ 4.466.070,00
Responsabilidad civil extracontractual	NV-100077678	2	02/12/2022	04/03/2026	$ 200.000.000,00
Póliza legalización reinicio 1			**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
AMPARO	**N° DE POLIZA**	**ANEXO**	**DESDE**	**HASTA**	
Cumplimiento	NV-100077678	3	23/01/2023	20/10/2023	$ 8.932.140,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	NV-100077678	3	23/01/2023	20/04/2026	$ 4.466.070,00
Responsabilidad civil extracontractual	NV-100077678	3	23/01/2023	20/04/2026	$ 200.000.000,00
Póliza legalización reinicio 2			**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
AMPARO	**N° DE POLIZA**	**ANEXO**	**DESDE**	**HASTA**	
Cumplimiento	NV-100077678	4	16/06/2023	15/01/2024	$ 8.932.140,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	NV-100077678	4	16/06/2023	15/07/2026	$ 4.466.070,00
Responsabilidad civil extracontractual	NV-100077678	4	16/06/2023	15/07/2026	$ 200.000.000,00
Póliza legalización reinicio 3			**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
AMPARO	**N° DE POLIZA**	**ANEXO**	**DESDE**	**HASTA**	
Cumplimiento	NV-100077678	6	08/09/2023	29/03/2024	$ 8.932.140,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	NV-100077678	6	08/09/2023	27/09/2026	$ 4.466.070,00
Responsabilidad civil extracontractual	NV-100077678	6	08/09/2023	27/09/2026	$ 200.000.000,00

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ORDEN DE SERVICIOS N° 98 DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	INDICON INGENIERIA S.A.S
PERIODO DEL INFORME:	Del 8 septiembre al 22 de septiembre de 2023 y del 23 de octubre al 30 de octubre de 2023.
NUMERO DE CONTRATO:	98 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
VALOR INICIAL:	$ 638.455.304,00
VALOR ADICIONAL:	$ 23.332.698,00
VALOR TOTAL	$ 661,788,002.00
VALOR TOTAL EN LETRAS:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE
ANTICIPO	$ 0,00
ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE SUSPENSION 1:	05/12/2022
ACTA DE REINICIO 1:	23/01/2023
ACTA DE SUSPENSION 2:	21/03/2023
ACTA DE REINICIO 2:	16/06/2023
ACTA DE SUSPENSION 3:	26/06/2023
ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN 3:	25/08/2023
ACTA DE REINICIO 3:	8/09/2023
ACTA DE SUSPENSION 4:	23/09/2023
ACTA DE REINICIO 4:	23/10/2023
PLAZO ADICIONAL 1:	TREINTA (30) DIAS.
PLAZO TOTAL.	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO TRANSCURRIDO EN EL PROYECTO:	93 DIAS
PLAZO RESTANTE DEL PROYECTO:	27 DIAS

Póliza de legalización del contrato			**Seguros del Estado S.A**	
Fecha de expedición: 21/11/2022 Fecha de Aprobación: 02/12/2022				
No. póliza	**amparos**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
NV-100014564	Responsabilidad Civil	$200.000.000,00	21/11/2022	28/02/2023
NV-100077753	Cumplimiento del Contrato	$ 127.691.060,80	21/11/2022	28/02/2024

	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	21/11/2022	28/02/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/02/2023	28/02/2028

Póliza acta de inicio

Fecha de expedición: 10/01/2023 Fecha de Aprobación: 10/01/2023

No. póliza	amparos	Valor asegurado	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	21/11/2022	28/02/2023
NV-100077753	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	21/11/2022	28/02/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	21/11/2022	28/02/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/02/2023	28/02/2028

Póliza acta de reinicio 1

Fecha de expedición: 20/02/2023 Fecha de Aprobación: 22/02/2023

No. póliza	amparos	Valor asegurado	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	02/12/2022	28/04/2023
NV-100077753	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	23/01/2023	28/04/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	23/01/2023	28/04/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/04/2023	28/04/2028

Póliza acta de reinicio 2

Fecha de expedición: 22/08/2023 Fecha de Aprobación: 23/08/2023

No. póliza	amparos	Valor asegurado	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	02/12/2022	23/07/2023
NV-100077753	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	16/06/2023	23/07/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	16/06/2023	23/07/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	23/07/2023	23/07/2028

Póliza acta de reinicio 3

Fecha de expedición: 10/10/2023 Fecha de Aprobación: 10/10/2023

No. póliza	amparos	Valor asegurado	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	02/12/2022	30/09/2023
NV-100077753	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	08/09/2023	07/10/2023

	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	08/09/2023	07/10/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	07/10/2023	07/10/2028

Póliza OTRO SI 1

Fecha de expedición: 22/08/2023 **Fecha de Aprobación:**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	02/12/2022	23/07/2023
NV-100077753	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	16/06/2023	23/07/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales, in	$ 63.845.530,40	16/06/2023	23/07/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	23/07/2023	23/07/2028

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Para el periodo comprendido entre el del 8 septiembre al 22 de septiembre de 2023 y del 23 de octubre al 30 de octubre de 2023.:

- Se realizó la construcción del BOX CULVERT que se dio inicio el 8 de septiembre el cual tenía unas dimensiones de 3.00x3.00x8.00m

1.2. Estado y Avance Fisico del Proyecto

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL CONTRATO DE OBRA

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Iniciación	2/12/2022	-	-	1/03/2023
Suspensión No. 1	05/12/2022	3	-	NA
Reiniciación No. 1	23/01/2023	-	49	19/04/2023
Suspensión No. 2	21/03/2023	57	-	19/04/2023
Reiniciación No. 2	16/06/2023	-	87	NA
Suspensión No. 3	26/06/2023	10		14/08/2023
Prorroga de suspensión No. 3	25/08/2023	-	61	NA
Reiniciación No. 3	8/09/2023	-	13	27/10/2023
Suspensión No. 4	23/09/2023	15	-	27/10/2023
Reiniciación No. 4	23/10/2023	-	30	26/11/2023
Terminación	30/10/2023	8	-	26/11/2023

HISTORIAL CRONOLÓGICO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

Iniciación	2/12/2022	-	-	1/03/2023
Suspensión No. 1	05/12/2022	3	-	NA
Reiniciación No. 1	23/01/2023	-	49	19/04/2023
Suspensión No. 2	21/03/2023	57	-	19/04/2023
Reiniciación No. 2	16/06/2023	-	87	NA
Suspensión No. 3	26/06/2023	10		14/08/2023
Prorroga de suspensión No. 3	25/08/2023	-	61	NA
Reiniciación No. 3	8/09/2023	-	13	27/10/2023
Suspensión No. 4	23/09/2023	15	-	27/10/2023
Reiniciación No. 4	23/10/2023	-	30	26/11/2023
Terminación	30/10/2023	8	-	26/11/2023

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) **OBRA**

Tipo de Acta	No	Fecha
Acta de inicio	1	02/12/2022
Suspensión	1	05/12/2022
Reiniciación	1	23/01/2023
Suspensión	2	21/03/2023
Reiniciación	2	16/06/2023
Suspensión	3	26/06/2023
Prorroga de suspensión	3	25/08/2023
Reiniciación	3	08/09/2023
Suspensión	4	23/09/2023
Reiniciación	4	23/10/2023
Otro si	1	23/10/2023
Acta de recibo final	1	30/10/2023
Acta de liquidación	1	04/12/2023

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.) **INTERVENTORIA**

Tipo de Acta	No	Fecha
Acta de inicio	1	02/12/2022
Suspensión	1	05/12/2022
Reiniciación	1	23/01/2023
Suspensión	2	21/03/2023
Reiniciación	2	16/06/2023
Suspensión	3	26/06/2023
Prorroga de suspensión	3	25/08/2023
Reiniciación	3	08/09/2023
Suspensión	4	23/09/2023
Reiniciación	4	23/10/2023

1.3. Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir) OBRA

Valor contratado	$ 638.455.304,00
Valor adicional	$ 2303320698.00
Valor total	$ 661.788.002.00
Valor ejecutado	$ 661.788.001.00
Valor por ejecutar	**$ 1,00**
Porcentaje ejecutado	**100%**

Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir) INTERVENTORÍA

Valor contratado	$ 44.660.700,00
Valor adicional	$ 0,00
Valor total	$ 44.660.700,00
Valor ejecutado	$ 44.660.700,00
Valor por ejecutar	**$ 0,00**
Porcentaje ejecutado	**100 %**

1.4. Recomendaciones y Conclusiones

A la fecha se cuenta con un avance presupuestal del 100% que corresponde a la ejecución en su totalidad del muro de contención muro 1, muro 2, tres alcantarillas y un box culvert.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato de OBRA

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Anticipo	-	-	-	-
Acta parcial 1	14/03/2023	$329.929.895,00	**$ 0,00**	$329.929.895,00
Acta parcial 2	24/06/2023	$106.726.831,00	**$0,00**	$106.726.831,00
Acta final	30/10/2023	$225.130.275,00	**$0,00**	$225.130.275,00
TOTALES		$661.788.001,00	**$ 0,00**	$661.788.001,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 638.455.304,00	**$23.332.698,00**	**$ 661.788.002,00**	**$661.788.001,00**	**$ 1.0**

Estado Financiero del Contrato de INTERVENTORÍA

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Anticipo	-	-	-	$0,00
Acta parcial 1		$0,00	**$ 0,00**	$0,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por ejecutar**

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar
$ 44.660.700,00	$ 0,00	$ 44.660.700,00	**$ 34.631.759,00**	$ 10.028.941,00

2.2. Personal y Equipo Empleado por el Contratista

Un (1) Ingeniero **Director de obra:** Mario Hernández Valenzuela
Un (1) Ingeniero **Residente de obra:** Nofar Fernando Daza Mallungo

2.3. Personal y Equipo Empleado por el Interventor

Un (1) Ingeniero Residente de interventoría: Carlos Mauricio Lara Barrios

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Modificaciones Realizadas en Obra

N/A

3.2. Problemas y Soluciones Adoptadas

N/A

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1. Cuadro Resumen de Pruebas de Laboratorio

Muestra		Especificación	Resistencia a los 28 días	Observaciones
Elemento	Fecha			
Poceta	31/01/2023	3.000 PSI	3.006 PSI	100% resistencia los 28 días
Zarpa / muro 1	07/02/2023	3.000 PSI	3.100 PSI	100% resistencia a los 21 días
Zarpa / Muro alcantarilla 1	14/02/2023	3.000 PSI	-	100% resistencia los 28 días
Muro 1	17/02/2023	3.000 PSI	-	97% resistencia los 28 días
Muro alcantarilla 1	22/02/2023	3.000 PSI	-	100% resistencia los 28 días
Aletas Alcantarilla 3	06/03/2023	3.000 PSI	-	100% resistencia los 28 días
Alcantarilla 2	14/03/2023	3.000 PSI	-	100% resistencia los 28 días

Se anexa certificado de calidad del acero

4.2. Resultado de Ensayo y Pruebas de Laboratorio

Los resultados de los ensayos a la compresión de las muestras de concretos son satisfactorios y cumplen con las especificaciones del proyecto.

4.3. Comentarios y Conclusiones

- El contrato se desarrolló con normalidad
- Se completó en su totalidad la construcción del BOX COULVERT obteniendo en su totalidad el 100% de ejecución de la obra establecido en el plazo de 4 meses.

4.4. Comité de Obra

Fecha de Realización	Lugar	Resultado del Comité (Describir)

02 de Diciembre de 2022	Gobernación del Huila	Suscripción de acta de inicio
13 de Enero de 2023	Edificio municipal Saladoblanco	Socialización del proyecto en compañía del contratista, interventor y comunidad, donde se expone el objeto y alcance del proyecto
10 de marzo de 2023	Gobernación del Huila	Acta de justificación 1 (mayores y menores cantidades)
23 de octubre de 2023	Gobernación del Huila	Otro si 1 (ampliación de tiempo, adicional en valor)

5. INFORME AMBIENTAL

1. Identificación de situaciones Ambientales

A la fecha no se registran afectaciones ambientales.

2. Evaluación de Daños y Perjuicios a Terceros

A la fecha no se registran reclamaciones por daños o perjuicios a terceros

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

BOX CULVERT			
1.0	**DEMOLICION**		
1.1	DEMOLECION ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONAL NO REFORZADA	M3	7.20
2.0	**EXCAVACIÓN**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	M3	90,00
3.0	**CONCRETOS**		
3.1	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA	M3	5,36
3.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210 KG/CM2) DE BASE, INCLUYE FORMALETA.	M3	27,16
3.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210 KG/CM2) DE ELEVACIÓN, INCLUYE FORMALETA.	M3	38,62
4.0	**HIERROS DE REFUERZO**		
4.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	KG	6089,0
5.0	**RELLENO**		
5.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	388,0

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO















000835

Calle 50 # 18ª – 23 Álamos Norte
3162702236
Indiconingenieriasas@gamil.com
Neiva – Huila (Colombia).



MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
R.L. INDICON INGENIERIA SAS
Nit.: 813.011.263-7
Interventoría

000836

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** **NIT. 800.100.553-2** **INFORME DE OBRA**

ORDEN DE SERVICIO No. 98 de 2022

INFORME DE OBRA

FINAL [X] **MENSUAL** [ ]

Periodo del Informe: Del 2 de diciembre de 2022 al 31 de octubre de 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
Nombre del Contratista: EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	**ORDEN DE SERVICIO No 98 de 2022**
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022"	**Valor Inicial:** $ 638.455.304.00 **Otro si 01 (balance):** $ 23.332.698.00 **Valor Final Ejecutado:** $ 661.787.002.00 **Nombre de la aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Póliza Cumplimiento:** NV-100077753 **Póliza Resp. Civil Extracontractual:** NV-100014564 **Fecha Aprobación Póliza:** 14/12/2023 **Acta de Inicio:** 2 diciembre de 2022 **Acta de Suspensión 1:** 5 de diciembre de 2022 **Acta de Reiniciación 1:** 23 de enero de 2023 **Acta de Suspensión 2:** 21 de marzo de 2023 **Acta de Reiniciación 2:** 16 de junio de 2023 **Acta de Suspensión 3:** 26 de junio de 2023 **Prorroga de Acta de Suspensión 3:** 25 de agosto de 2023 **Acta de Reiniciación 3:** 8 de septiembre de 2023 **Acta de Suspensión 4:** 23 de septiembre de 2023 **Acta de Reiniciación 4:** 23 de octubre de 2023 **Otro si No. 1:** 23 de octubre de 2023 **Fecha de Terminación:** 30 de octubre de 2023
Plazo Inicial: Tres (3) meses **Otro Si No 1:** Adición 30 dias **Plazo final:** 4 Meses	**Municipio:** SALADOBLANCO

000537

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** **NIT. 800.100.553-2** **INFORME DE OBRA**

INTERVENTORÍA:	**Contratante:**
INDICON INGENIERÍA S.A.S. RL. Mario Fernando Estrada Mora	GOBERNACION DEL HUILA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Póliza de legalización del contrato
Aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Fecha de expedición: 21/11/2022 **Fecha de Aprobación: 02/12/2022**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564 Anexo 0	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	21/11/2022	28/02/2023
NV-100077753 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	21/11/2022	28/02/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	21/11/2022	28/02/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/02/2023	28/02/2028

Póliza acta de inicio

Fecha de expedición: 10/01/2023 **Fecha de Aprobación: 10/01/2023**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	21/11/2022	28/02/2023
NV-100077753 Anexo 1-2	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	21/11/2022	28/02/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	21/11/2022	28/02/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/02/2023	28/02/2028

Póliza acta de reinicio 1				
Fecha de expedición: 20/02/2023		Fecha de Aprobación: 22/02/2023		
No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564 Anexo 3	Responsabilidad civil	$ 200.000.000,00	02/12/2022	28/04/2023
NV-100077753 Anexo 3-4-5	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	23/01/2023	28/04/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	23/01/2023	28/04/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	28/04/2023	28/04/2028

Póliza acta de reinicio 2				
Fecha de expedición: 22/06/2023		Fecha de Aprobación: 23/06/2023		
No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564 Anexo 4	Responsabilidad civil	$ 232.000.000,00	02/12/2022	23/07/2023
NV-100077753 Anexo 6	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	16/06/2023	23/07/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	16/06/2023	23/07/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	23/07/2023	23/07/2028

Póliza acta de reinicio 3				
Fecha de expedición: 02/10/2023		Fecha de Aprobación: 02/10/2023		
No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta

NV-100014564 Anexo 5-6	Responsabilidad civil	$ 232.000.000,00	02/12/2022	14/09/2023
NV-100077753 Anexo 7-8-9-10	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	25/08/2023	23/09/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	25/08/2023	23/09/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	23/09/2023	23/09/2028

Póliza acta de reinicio 4

Fecha de expedición: 10/11/2023 **Fecha de Aprobación: 15/11/2023**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564 Anexo 7	Responsabilidad civil	$ 232.000.000,00	02/12/2022	31/10/2023
NV-100077753 Anexo 11	Cumplimiento del contrato	$ 127.691.060,80	23/10/2023	23/07/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$63.845.530,40	23/10/2023	23/07/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 127.691.060,80	31/10/2023	23/07/2028

Póliza OTROSI 1

Fecha de expedición: 10/11/2023 **Fecha de Aprobación: 15/11/2023**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100014564 Anexo 8	Responsabilidad civil	$ 232.000.000,00	02/12/2022	30/11/2023
	Cumplimiento del contrato	$ 132.357.600,40	23/10/023	30/11/2024

NV-100077753 Anexo 12	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 66.178.800.20	23/10/2023	30/11/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 132.357.600.40	30/11/2023	30/11/2028

Póliza LIQUIDACION

Fecha de expedición: 14/12/2023 **Fecha de Aprobación: 14/12/2023**

No. póliza	amparos	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
NV-100077753 Anexo 13	Cumplimiento del contrato	$ 132.357.600.40	30/10/023	30/11/2024
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 66.178.800.20	3010/2023	30/11/2026
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 132.357.600.40	30/10/2023	30/11/2028

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

BITACORA: Desde la firma del acta de inicio y hasta la finalización del contrato se diligencio la bitàcora de obra donde especifica con mayor detenimiento las actividades realizadas dia a dia (VER ANEXO). Esta bitàcora se entrega de manera fisica al àrea de interventoria.

RESUMEN DE OBRA: Se firmo el acta de inicio el 2 de Diciembre de 2022, se solicitó un acta de suspensión el dia 5 de Diciembre de 2022 por motivos de la ola invernal que estaba presentando en el país. Durante del tiempo de suspensión se realizaron los estudios de diseño de mezclas para determinar la dosificación y cumplir con las condiciones de contrato y la resistencia del concreto.

Se realiza el dia 13 de Enero de 2023 la socialización con los veedores en las instalaciones de la Alcaldia Municipal.

Se reinician labores el dia 23 de Enero de 2023 con la ejecución de los siguientes frentes:

- **ALCANTARILLA 1** con salida de muro de contención con una longitud de 13.35m, la instalación de 6 tubos que conectan la poceta con el muro, una poceta 1.80x1.80x2.80m de altura y un disipador con la longitud 2.40m por un ancho de 0.95m.
- **MURO 2** con una longitud de 12.5m y una altura de 4.50m

- **ALCANTARILLA 1** con salida de muro de contención con una longitud de 13.35m, la instalación de 6 tubos que conectan la poceta con el muro, una poceta 1.80x1.80x2.80m de altura y un disipador con la longitud 2.40m por un ancho de 0.95m.
- **MURO 2** con una longitud de 12.5m y una altura de 4.50m
- **ALCANTARILLA 2** con salida de muro de contención con una longitud de 13.00m, la instalación de 7 tubos que conectan la poceta con el muro y una poceta 1.80x1.80x2.80m de altura.
- **ALCANTARILLA 3** con aletas de encole con una longitud de 12.10m y una altura de 2.40m y descole con una longitud de 6.00m con altura de un promedio 1.60m, la instalación de 7 tubos que conectan el encole y descole y una canal con una longitud de 56.00m con una altura de 0.85m.

Durante ese periodo de ejecución se presentaron dificultades por el estado del clima, lo cual nos afectó para el rendimiento de la ejecución.

El dia 20 de Marzo de 2023 se tomó la decisión de suspender nuevamente el contrato por las condiciones del climatológicas que se estaban presentando y sumando a las dificultades del clima se estaba realizando el trámite del permiso para la intervención de la Quebrada El Neme para la construcción de Box-coulvert ante la CAM fue radicado el 22 de Febrero de 2023 y hasta el momento no se tenía respuesta alguna, lo cual nos impidió intervenir esa área.

El dia 13 de Junio de 2023 nos otorgaron el permiso de la intervención del cauce por medio de la RESOLUCION 1538, para la ejecución del box coulvert en la Quebrada El Neme.

El día 16 de Junio de 2023 se reinicia las labores de ejecución con el **MURO 1** con una longitud de 22.00 m y una altura escalonada dividida en 4 secciones con un promedio de 4.50m.

El 24 de Junio de 2023 se presenta balance de obra y la solicitud de adición de valor y tiempo al contrato.

Se solicita la tercera suspensión del contrato el dia 26 de Junio de 2023 a la espera de la solicitud que se realizo el 20 de abril de 2023 a la entidad SURCOLOMBIANA DE GAS SA ESP para la reubicación de la tubería de gas que se encontraba atravesando la quebrada.

Se prorroga la suspensión el dia 25 de Agosto de 2023.

Se reinicia el contrato del 8 de Septiembre al 22 de Septiembre de 2023 con la ejecución del **BOX COULVERT** con una dimensión de 3.00x3.00x8.00m.

Se suspendió nuevamente el 23 de Septiembre de 2023.

Se reinicia el contrato el dia 23 de Octubre de 2023 se continua con la ejecución del **BOX COULVERT**.

El día 30 de Octubre de 2023 se termina toda la ejecución de las 5 obras que hacen parte del contrato.

OBJETO: MURO 1

ITEM	DESCRIPCION	% EJECUTADO
1	EXCAVACION	
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	100%
2	CONCRETOS	
2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	100%
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	100%

2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	100%
3	HIERROS DE REFUERZO	
3.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	100%
4	RELLENO	
4.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	100%
5	FITLRO	
5.1	GEOTEXTIL	0%
5.2	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	0%

OBJETO: MURO 2

ITEM	DESCRIPCION	% EJECUTADO
1	EXCAVACION	
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	100%
2	CONCRETOS	
2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	100%
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS	100%
2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA	100%
3	HIERROS DE REFUERZO	
3.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	100%
4	RELLENO	
4.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	100%

OBJETO: CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON MURO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA

ITEM	DESCRIPCION	% EJECUTADO
1	EXCAVACION	
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	100%
2	CONCRETOS	
2.1	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)	100%
2.2	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA (TUBERIA Y ALBERCAS)	100%
2.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE PARA ESTRUCTURA DE SALIDA	100%
2.4	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), DE ELEVACION PARA ALBERCA Y ESTRUCTURAS DE SALIDA	100%
3	TUBERIA D=36"	
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA D=36" (INCLUYE ANILLADO INTERNO Y EXTERNO)	100%
4	HIERROS DE REFUERZO	
4.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	100%
5	RELLENO	
5.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	100%
5.2	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	100%

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA

OBJETO: BOX COULVERT 3.00x3.00

ITEM	DESCRIPCION	% EJECUTADO
1	**DEMOLICION**	
1.1	DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONAL NO REFORZADA	100%
2	**EXCAVACION**	
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL	100%
3	**CONCRETOS**	
3.1	CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA	100%
3.2	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE, INCLUYE FORMALETA	100%
3.3	CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), DE ELEVACION, INCLUYE FORMALETA	100%
4	**HIERROS DE REFUERZO**	
4.1	HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO	100%
5	**RELLENO**	
5.1	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	100%
	NO PREVISTOS	
NP01	CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2 40% PIEDRA)	100%

1.2. Estado y Avance Fisico del Proyecto

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL CONTRATO DE OBRA

ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS DE EJECUCIÓN TRANSCURRIDOS	DÍAS DE SUSPENSIÓN TRANSCURRIDOS	DIAS ADICIONALES	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
Iniciación	02/12/2022	3			01/03/2023
Suspensión No. 1	05/12/2022		49		
Reiniciación No. 1	23/01/2023	57			22/04/2023
Suspensión No. 2	21/03/2023		87		
Reiniciación No. 2	16/06/2023	10			18/07/2023
Suspensión No. 3	26/06/2023		60		
Prorroga de Suspensión No. 3	25/08/2023		14		
Reiniciación No. 3	08/09/2023	20			27/09/2023
Suspensión No. 4	23/09/2023		30		22/10/2023
Reiniciación No. 4	23/10/2023	4			26/10/2023
Otro sí No. 1	23/10/2023	4			30/10/2023

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final).

Tipo de Acta	No.	Fecha
Acta de inicio	1	02/12/2022
Suspensión	1	05/12/2022
Reiniciación	1	23/01/2023
Suspensión	2	21/03/2023
Reiniciación	2	16/06/2023
Suspensión	3	26/06/2023
Prorroga de Suspensión	3	25/08/2023
Reiniciación	3	08/09/2023
Suspensión	4	23/09/2023
Reiniciación	4	23/10/2023
Otrosí	1	23/10/2023
Acta de Recibo Final	1	30/10/2023
Acta de Liquidación	1	04/12/2023

1.3. Estado y Avance Presupuestal del Proyecto (Describir) OBRA

Valor contratado	$ 638.455.304.00
Otro si 3 Balance	$ 23.332.698.00
Valor Total Ejecutado Final	$ 661,787,002.00
Valor por ejecutar	0%
Porcentaje ejecutado	100%

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato de OBRA

Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización	Valor pagado
Acta parcial 1	14/03/2023	$ 329.929.896,00	-	$ 329.929.896,00
Acta parcial 2	24/06/2023	$ 106.726.831,00	-	$ 106.726.831,00
Acta Final	30/10/2023	$ 225.130.275,00	-	$ 225.130.275,00
TOTALES		$ 661.787.001,00	-	$ 661.787.001,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor sin ejecutar
$ 638.455.304.00	$ 23.332.698.00	$ 661.787.002.00	$ 661.787.001.00	$ 1.00

2.2. Personal y Equipo Empleado por el Contratista

- Personal en obra

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL - Gustavo Ernesto Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA – Mario Hernández Valenzuela
COORD. DEL PROYECTO – Maria Angelica Saab Yepes
RESIDENTE DE OBRA – Nofar Fernando Daza Mallungo
MAESTRO DE OBRA
OFICIALES DE OBRA
AYUDANTES DE OBRA
PERSONAL OFICIOS VARIOS

- Equipo utilizado en obra

EQUIPO
VIBRADOR DE CONCRETO
MEZCLADORA
COMPACTADOR – CANGURO
PLANTA ELECTRICA
PULIDORA
TALADRO
VOLQUETA

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Modificaciones Realizadas en Obra

No se tuvo ningún tipo de modificación en el momento de ejecutar en el contrato.

3.2. Problemas y Soluciones Adoptadas

ACCIONES CRITICAS	ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS
Lluvias excesivas durante la ejecución del contrato, lo cual obligaron a suspender las actividades constantemente.	Se tuvo que evacuar el agua en las excavaciones que se realizaron, se procedió a proteger el material ubicado en el punto de la obra con plásticos negros y realizar en varias ocasiones el mejoramiento de la vía intervenida evitando algún accidente con las personas del sector.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1. Cuadro Resumen de Pruebas de Laboratorio

Se realizo caracterización del material para rellenos y se tomaron densidades al recebo compactado en los dos frentes de trabajo, al igual que los diseños de mezclas de concreto y la toma y rotura de cilindros para verificar la resistencia a la compresión del concreto instalado.

4.2. Comité de Obra

Fecha de Realización	Lugar	Resultado del Comité (Describir)
13 de enero de 2023	Saladoblanco	Socialización del proyecto para a la comunidad beneficiada del proyecto OS 98 DE 2023 en compañía del contratista, interventor y comunidad en general, donde se expone el objeto y alcance del proyecto en mención.

4.3. Conclusión y Recomendaciones

- Se recomienda inspeccionar periódicamente verificando ningún tipo de movimiento, perdida de relleno o erosión del muro por movimiento de tierra.
- Se debe realizar inspección y mantenimiento a las pocetas de las alcantarillas evitando taponamiento en la tubería por elementos externos (piedras, ramas de árboles, entre otros), aun mas en temporadas de lluvias
- Se recomienda inspeccionar las aguas superficiales evitando cualquier tipo de socavación que puede producir por el manejo de esas aguas.

5. INFORME AMBIENTAL

5.1. Identificación de situaciones Ambientales

No se presentaron situaciones que causen impactos ambientales adversos.

5.2. Evaluación de Daños y Perjuicios a Terceros

En la ejecución de la obra no se ocasionaron daños a terceros y por lo tanto no existieron reclamos.

6. Registro Fotográfico



FOTO. LOCALIZACION Y REFERENCIACION DE LA ALCANTARILLA No. 2



FOTO. LOCALIZACION Y REFERENCIACION DE LA ALCANTARILLA No. 1



FOTO. LOCALIZACION Y REFERENCIACION DE LA ALCANTARILLA No. 2



FOTO. LOCALIZACION Y REFERENCIACION DE LA ALCANTARILLA No. 1

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA













FOTO. ACOPIO DE MATERIALES

000849





FOTO. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

MURO 1

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



FOTO. EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL



EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



FOTO. CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN







FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS





EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA



FOTO. HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO



FOTO. RELLENO EN RECEBO COMPACTADO

MURO 2









FOTO. EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL





FOTO. CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN





FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA BASE DE ESTRUCTURAS

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), PARA ELEVACION DE ESTRUCTURA



FOTO. HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO



FOTO. RELLENO EN RECEBO COMPACTADO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA

CONSTRUCCION TRES (3) ALCANTARILLA D=36" CON MURO DE CONTENCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA











FOTO. EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL



FOTO. CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



FOTO. CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA (TUBERIA Y ALBERCAS)

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA









000865









FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE PARA ESTRUCTURA DE SALIDA

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA







FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2), DE ELEVACION PARA ALBERCA Y ESTRUCTURAS DE SALIDA



FOTO. SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA D=36" (INCLUYE ANILLADO INTERNO Y EXTERNO)

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA







FOTO. HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA











FOTO. RELLENO EN RECEBO COMPACTADO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA

BOX COULVERT 3.00x3.00





FOTO. DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CONVENCIONAL NO REFORZADA





FOTO. EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO MATERIAL ESTERIL



FOTO. CONCRETO NORMAL DE 140 KG/CM2, PARA SOLADOS Y LIMPIEZA



FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE BASE, INCLUYE FORMALETA






FOTO. CONCRETO DE 3000 PSI (210KG/CM2) DE ELEVACION, INCLUYE FORMALETA

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE OBRA



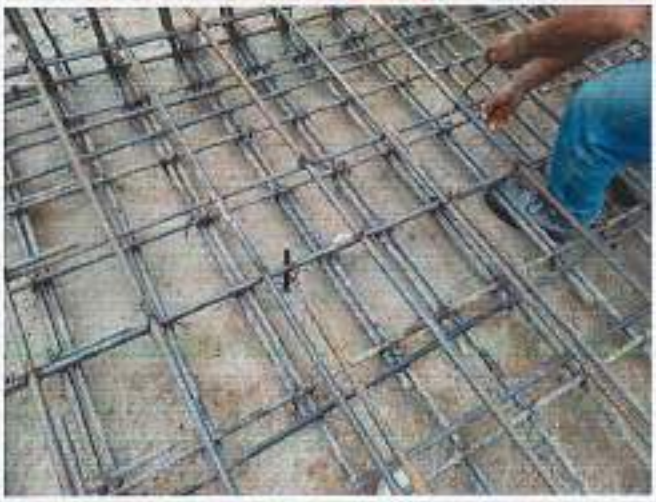




FOTO. HIERRO FY=60,000 PSI FIGURADO E INSTALADO

000874



FOTO. RELLENO EN RECEBO COMPACTADO



FOTO. CONCRETO CICLÓPEO MEJORAMIENTO PISO CIMENTACIÓN (CICLÓPEO 60% CONCRETO NORMAL FC=176 KGF/CM2;40% PIEDRA)

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	VERSION: 01 FECHA: 01/06/2018 CODIGO: F-O-025

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA CONTRATO No. 98 DE 2022

FECHA DEL RECIBO		
DD	MM	AA
30	10	2023

HORA DEL RECIBO			
HH	MM	a.m.	p.m.
8	00	X	

TIPO DE RECIBIDO	
RECIBIDO PARCIAL	
RECIBIDO FINAL	X

PARTICIPANTES EN LA DILIGENCIA		
NOMBRE	**EMPRESA QUE REPRESENTA**	**CARGO EN LA EMPRESA**
MARIO FERNANDO ESTRADA MORA	INDICON INGENIERIA SAS	REPRESENTANTE LEGAL
GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	REPRESENTANTE LEGAL

En la fecha arriba indicada, se reunieron en el sitio de la obra las personas relacionadas, con el fin de efectuar la ENTREGA por parte del CONTRATISTA y el RECIBO FINAL por parte del CONTRATANTE, de las obras que se discriminan a continuación:

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

"CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

FECHA DE INCIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:
02 DE DICIEMBRE DE 2022	30 DE OCTUBRE DE 2022
LOCALIZACION DE LAS OBRAS:	
VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR	
ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCION Y ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA:	
NO APLICA	

DESCRIPCION DE ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS:
NO APLICA

Después de efectuada la verificación correspondiente, **EL CONTRATANTE** considera que las obras antes relacionadas cumplen con los diseños, las especificaciones y demás requisitos establecidos, por lo cual efectúa el **RECIBO FISICO FINAL** a satisfacción.
En constancia de los hechos, se firma el presente documento por parte de quienes participan en la diligencia.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	CARGO	FIRMA
MARIO FERNANDO ESTRADA MORA	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	**CARGO**	**FIRMA**
GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	REPRESENTANTE LEGAL	

000377

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, movimientos de tierra y obras civiles (construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo)

ACTAS DE SUSPENSION - REINICIO

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001

000678

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 4

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 01 / (2022)

_X__ CONTRATO DE :	ORDEN DE SERVICIOS	N°:	98	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT O CC:	900.410.655-8		
	DIRECCIÒN:	CALLE 46 No 16-24, Ofi 705-706	**TEL:**	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón – Huila		
OBJETO:	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCION; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTECCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCION DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304,00 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	**N°1**	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**N°1**	N/A		
FECHA DE INICIO:	DD 02 MM 12 AÑO 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**N°1**	**SUSPENSIÓN**	DD 05 MM 12 AÑO 2022	
		REINICIACIÓN		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000879

FECHA ACTA (SUSPENSIÓN No. 1):	DD 05 MM 12 AÑO 2022	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Comunitario
	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S - Contratista de Obra
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS. - Interventor

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaría de Gobierno Y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila, siendo hoy 05 de diciembre de 2022, se reunieron La Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El ingeniero **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**, representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como Contratista de obra; y El Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, representante legal de **INDICON INGENIERIA SAS**, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia para la suspensión No. 01 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 01 de noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de Servicios No. 98 de 2022 cuyo objeto es **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCION; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTECCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCION DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA ORITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022**, con **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($638.455.304,00) M/CTE.**

2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022 se estableció en tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 02 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el día 05 de diciembre de 2022, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** S mediante oficio, solicitó a la interventoría la **suspensión No. 01** de la Orden de Servicios No. 98 de 2022 por el término de **cuarenta y nueve (49) días** y/o hasta tanto se

superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, sustentando las siguientes razones:

Debido a las condiciones climáticas que se están presentando en el país han provocado una ola invernal que nos ha afectado y nos ha impedido iniciar de forma normal con las actividades contractuales del contrato, es de mencionar que las áreas que se van a intervenir son vías terciarias en mal estado de mantenimiento.

4. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la ola invernal que se viene presentando en nuestro Departamento, se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la orden de servicios No 98 de 2022.

5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoría manifiesta mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2022 dirigido a la Secretaria de Gobierno Y Desarrollo Comunitario y manifestó que "*...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No 98 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta suspender la orden de servicios de la referencia por el plazo de cuarenta y nueve (49) días y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades*", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir la suspensión No.01. De igual manera una vez superado las condiciones climáticas y dando reinicio a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, por un plazo de cuarenta y nueve (49) días contados a partir de la suscripción del presente documento, estableciéndose como fecha de reinicio el día 23 de enero de 2023 y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a

dar el reinicio de las actividades.

2. El contratista de la Orden de Servicios deberá informar a la compañía aseguradora sobre la suspensión No. 01 de la ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 05 de diciembre de 2022.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	05/12/2022

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
Contratista de Obra

MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
R.L. INDICON INGENIERIA SAS
Interventor

240

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-P-1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 3

ACTA DE REINICIACION
No 01 / (2023)

X_ CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIOS	Nº:	98	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT O CC:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	CALLE 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón – Huila		
OBJETO:	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE: DOS (2) MUROS DE CONTENCION; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MUROS DE CONTECCION COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCION DE BOX COULVERT, EN LA VIA DENOMINADA CRITOGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CODIGO 4504B-1, VIA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No 059 del 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVEZ DEL DECRETO 299 DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304,00 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			
FECHA DE INICIO:	DD 02 MM 12 AÑO 2022			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000883

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 05 MM 12 AÑO 2022
		REINICIACIÓN	DD 23 MM 01 AÑO 2023
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA ACTA (REINICIACION No. 1):	DD 23 MM 01 AÑO 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Comunitario	
	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S -Contratista de Obra	
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA MORA	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS. - Interventor	

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaria de Gobierno Y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila, siendo hoy 23 de Enero de 2023, se reunieron La Dra. **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El Ingeniero **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**, representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** como contratista de obra; y El Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, representante legal de **INDICON INGENIERIA SAS**, como Interventoria; con el fin de suscribir el Acta de Reiniciación No. 01 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que una vez superados los motivos que originaron la suspensión No 01 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, se decide reiniciar las actividades correspondientes

Por la razón anteriormente expuesta, las partes intervinientes acuerdan:

1. Reiniciar la Orden de Servicios No. 98 de 2022, a partir del 23 de enero de 2023.

2. El contratista debe informar a la compañía aseguradora sobre el reinicio de la ejecución del contrato, para las respectivas ampliaciones de las vigencias de las pólizas correspondientes.

000884

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 3 de 3

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 23 de enero de 2023.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	23/01/2023

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL
R.L EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
Contratista de obra

MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
R.L. INDICON INGENIERIA SAS
Interventor

ACTA DE SUSPENSION
No. 02 / 2023

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	98	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000886

FECHA DE INICIO:	DD 02 **MM** 12 **AÑO** 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	**DD** 05 **MM** 12 **AÑO** 2022
		REINICIACIÓN	**DD** 23 **MM** 01 **AÑO** 2023
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	**DD** 21 **MM** 03 **AÑO** 2023 .
		REINICIACIÓN	
FECHA DE ACTA SUSPENSION No. 2:	21 de marzo de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		**TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**
	EN CALIDAD DE:		Secretaria De Gobierno y Desarrollo Comunitario
	NOMBRE:		**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**
	EN CALIDAD DE:		R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra
	NOMBRE:		**MARIO FERNANDO ESTRADA**
	EN CALIDAD DE:		R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy veintiuno (21) de marzo de (2023), se reunieron la Dra. TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoria; con el fin de determinar la procedencia para la suspensión No. 2 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, tendiendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 1 de Noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de servicio No. 98 de 2022 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** con **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S,** por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($638.455.304.00) M/CTE.**

2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 se estableció en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 02 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el día 16 de marzo de 2023, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** mediante oficio, solicitó a la interventoria la **SUSPENSION No. 2** de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 por el término de **noventa (90) días** y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, sustentando las siguientes razones:

   Debido a las condiciones climáticas que se están presentado en el país han provocado una ola invernal y nos han impedido laborar de forma normal con las actividades contractuales del contrato según referencia.

   Sumando a las dificultades anteriormente mencionadas y como es de su conocimiento se ha ido tramitando el permiso para la intervención de la Quebrada La Danta para la construcción de Box-coulvert ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM desde el 22 de Febrero de 2022 y hasta el 15 de marzo fuimos notificados del inicio del trámite, percibiendo la situación de dicho proceso nos afecta en el tiempo de ejecución del contrato ya que estamos a la espera de la respuesta de la CAM. Por lo tanto, nos impide intervenir esa área, lo cual nos afecta para continuar con las labores.

4. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la ola invernal que se ha presentado en nuestro Departamento y el tramite del permiso para la intervención de la Quebrada La Danta ante la CAM, el cual no se ha obtenido aprobación de ello. Se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la Orden de Servicios No. 98 de 2022.

5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoria manifiesta mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2023 dirigido a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y manifestó que "...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta suspender la orden de servicios de la referencia por el plazo de noventa (90) días y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir la suspensión No. 02. De igual manera una vez superado las condiciones climáticas y dando reinicio a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades

contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades de que trata el articulo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del presente documento, estableciéndose como fecha de reinicio el día 19 de junio de 2023 y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancias que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión de procederá a dar el reinicio de las actividades.

2. El contratista de la Orden de Servicio deberá informar a la compañía aseguradora sobre la Suspensión No. 02 de la ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy veintiuno (21) de Marzo de 2023.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

V.B

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	21/03/2023

ACTA DE REINICIACION
No. 02 / 2023

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	98	AÑO:	2022
CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022**			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	**Nº 1**	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000890

PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1		
FECHA DE INICIO:	DD 02 MM 12 AÑO 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº 1	SUSPENSIÓN	DD 05 MM 12 AÑO 2022
		REINICIACIÓN	DD 23 MM 01 AÑO 2023
	Nº 2	SUSPENSIÓN	DD 21 MM 03 AÑO 2023
		REINICIACIÓN	DD 16 MM 06 AÑO 2023
FECHA DE ACTA REINICIACION No. 2:	16 de Junio de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES MAURICIO MUÑOZ	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Gobierno y Desarrollo Comunitario	
	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy dieciséis (16) de junio de (2023), se reunieron la Dr. ANDRES MAURICIO MUÑOZ secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia para la suspensión No. 2 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, tendiendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que una vez superados los motivos que originaron la suspensión No. 2 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, se decide reiniciar las actividades correspondientes.

Por la razón anteriormente expuesta, las partes intervinientes acuerdan:

2. Reiniciar la Orden de Servicios No. 98 de 2022, a partir de 16 de Junio de 2023.
3. El contratista debe informar a la compañía aseguradora sobre el reinicio de la ejecución del contrato, para las respectivas ampliaciones de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy dieciséis (16) de Junio de 2023.

ANDRES MAURICIO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	16/06/2023

ACTA DE SUSPENSION
No. 03 / 2023

X CONTRATO DE: CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIO FOGRD	Nº:	98	AÑO:	2022

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.055-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 Nº 16-24, OF 705-706	TEL	8641541 - 3214550624
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL:	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

000553

FECHA DE INICIO:	02/12/ 2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**N°1**	**SUSPENSIÓN**	05/12/ 2022
		REINICIACIÓN	23/01/2023
	N°2	**SUSPENSIÓN**	21/03/2023
		REINICIACIÓN	16/06/2023
	N°3	**SUSPENSIÓN**	26/06/2023
FECHA DE ACTA SUSPENSION No. 3:	26 de Junio de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		**ANDRES MAURICIO MUÑOZ**
	EN CALIDAD DE:		Secretario De Gobierno y Desarrollo Comunitario
	NOMBRE:		**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**
	EN CALIDAD DE:		R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra
	NOMBRE:		**MARIO FERNANDO ESTRADA**
	EN CALIDAD DE:		R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo hoy veintiséis (26) de junio de (2023), se reunieron la Dr. **ANDRES MAURICIO MUÑOZ** secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor **GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL** representante legal de **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, como Contratista de obra; y el Ingeniero **MARIO FERNANDO ESTRADA MORA**, Representante Legal de **INDICON INGENIERIA S.A.S**, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia de la suspensión No. 3 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 01 de Noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de servicio No. 98 de 2022 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** con **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS**

M/CTE ($638.455.304.00) M/CTE.

2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 se estableció en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 02 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el día 26 de junio de 2023, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** mediante oficio, solicitó a la interventoria la **ACTA DE SUSPENSION No. 3** de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 por el término de **sesenta (60) días** y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, sustentando las siguientes razones:

   Nosotros como contratistas manifestamos la intención realizar la solicitud de la suspensión No. 3 por 60 días calendario Por otra parte, se le solicita a la entidad Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. por medio de los oficios radicados los días 20 de abril de 2023 y 27 de junio de 2023 la reubicación de la tubería de gas que se encuentra ubicada sobre el área a intervenir e Box-coulvert, evitando cualquier tipo de eventualidad de riesgo debido al manejo de maquinaria que se requiere para su debida ejecución.

   Por otra parte, las condiciones climáticas que se están presentado en el país han provocado una ola invernal y nos han impedido laborar de forma normal con las actividades contractuales del contrato según referencia.

4. Conforme a lo anterior, se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la Orden de Servicios No. 98 de 2022.

5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoria manifiesta mediante oficio de fecha 26 de junio de 2023 dirigido al Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario y manifestó que "...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta suspender la orden de servicios de la referencia por el plazo de sesenta (60) días y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir el Acta de Suspensión No. 03. De igual manera una vez superado las condiciones climáticas y dando reinicio a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, por un plazo de sesenta (60) días, estableciéndose como fecha de reinicio el día 24 de agosto de 2023 y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancias que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión de procederá a dar el reinicio de las actividades.

2. El contratista de la Orden de Servicio deberá informar a la compañía aseguradora sobre el Acta de Suspensión No. 03 de la ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy veintiséis (26) de junio de 2023.

ANDRES MAURICIO MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	26/06/2023

PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION
No. 03 / 2023

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	98	AÑO:	2022

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÒN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner

FECHA DE INICIO:	DD 02 MM 12 AÑO 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 05 MM 12 AÑO 2022
		REINICIACIÓN	DD 23 MM 01 AÑO 2023
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD 21 MM 03 AÑO 2023
		REINICIACIÓN	DD 16 MM 06 AÑO 2023
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD 26 MM 06 AÑO 2023
		PRORROGA 1 DE SUSPENSION	DD 25 MM 08 AÑO 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1 AL ACTA SUSPENSION No. 3:	25 de Agosto de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria De Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)	
	NOMBRE:	**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	**MARIO FERNANDO ESTRADA**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy veinticinco (25) de agosto de (2023), se reunieron la Dra. TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E); El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia de la prorroga 1 a la suspensión No. 3 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, tendiendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 25 de Agosto de 2023, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de servicio No. 98 de 2022 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL**

000898

Powered by CamScanner

HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, con **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S,** por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($638.455.304.00) M/CTE.**

2. Que el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022 se estableció en tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita el 02 de diciembre de 2022, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el día 23 de agosto de 2023, el contratista de Obra, **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** mediante oficio, solicitó a la interventoría la **PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 3** de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, sustentado en las siguientes razones:

   Dado a que a la fecha los motivos que generaron la suspensión No. 3 no han sido subsanados por parte de la entidad Surcolombiana de Gas S. A E.S. P (reubicación de la tubería de gas que se encuentra ubicada sobre el área a intervenir del Box-coulvert). por lo cual nos permitimos solicitar la prorroga 1 a la suspensión 3 por un tiempo de 15 días calendario.

4. Conforme a lo anterior, se puede observar que existen condiciones ajenas a la voluntad de las partes que han impedido desarrollar de forma adecuada la ejecución de las actividades de la Orden de Servicios No. 98 de 2022.

5. Que, una vez analizadas las razones expuestas por el Contratista de Obra, la Interventoría manifiesta mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2023 dirigido a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y manifestó que "...efectuada la revisión de la información relacionada, se pudo constatar que la misma guarda coherencia con la situación que se plantea por lo que, y con el fin de anticiparse a hechos que puedan generar la afectación financiera, técnica, jurídica y demás relacionadas en la ejecución de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, esta interventoría considera viable y acepta la prorroga 1 a la suspensión 3 de la orden de servicios de la referencia hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancia que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión se procederá a dar el reinicio de las actividades", por lo cual, con ese oficio se tiene el aval por parte del interventor para proceder a suscribir la prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 3. De igual manera una vez superado las condiciones de suspensión se reiniciará a las actividades el contratista de obra se compromete a llevar a cabo las actividades contempladas.

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades de que trata el articulo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-P-1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 4 de 4

correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado todo lo anteriormente expuesto las partes consideran la procedencia de:

1. Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, por un término de 15 días, y/o hasta tanto se superen los hechos y restricciones manifestados, y se tengan garantías para desarrollar las actividades, por lo que se deja constancias que, en caso de presentarse las condiciones que permitan el desarrollo normal del contrato, en un plazo inferior al solicitado de la presente suspensión de procederá a dar el reinicio de las actividades.

2. El contratista de la Orden de Servicio deberá informar a la compañía aseguradora sobre la Prorroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 3 de la ejecución de la Orden de Servicio No. 98 de 2022, para la respectiva aplicación de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy veinticinco (25) de agosto de 2023.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO (E)

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	25/08/2023

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIACION
No. 03 / 2023

X CONTRATO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	98	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÒN:	Calle 46 No 16-24, Ofi 705-706	TEL:	8641641-3214860684
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciossas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 638.455.304 M/CTE			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

H/L

000901

Powered by CamScanner

PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	N/A	
FECHA DE INICIO:	**DD** 02 **MM** 12 **AÑO** 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	**DD** 05 **MM** 12 **AÑO** 2022
		REINICIACIÓN	**DD** 23 **MM** 01 **AÑO** 2023
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	**DD** 21 **MM** 03 **AÑO** 2023
		REINICIACIÓN	**DD** 16 **MM** 06 **AÑO** 2023
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	**DD** 26 **MM** 06 **AÑO** 2023
		PRORROGA 1 DE LA SUSPENSION	**DD** 26 **MM** 06 **AÑO** 2023
		REINICIACIÓN	**DD** 08 **MM** 09 **AÑO** 2023
FECHA DE ACTA REINICIACION No. 3:	8 de Septiembre de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES MAURICIO MUÑOZ**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Gobierno y Desarrollo Comunitario	
	NOMBRE:	**GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	**MARIO FERNANDO ESTRADA**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9.00) AM de hoy ocho (8) de septiembre de (2023), se reunieron el Dr. ANDRES MAURICIO MUÑOZ secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra; y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoría; con el fin de determinar la procedencia del Reinicio No. 3 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, tendiendo en cuenta las siguientes consideraciones:

000902

Powered by CamScanner

1. Que una vez superados los motivos que originaron la prorroga 1 a la suspensión No. 3 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, se decide reiniciar las actividades correspondientes.

Por la razón anteriormente expuesta, las partes intervinientes acuerdan:

2. Reiniciar la Orden de Servicios No. 98 de 2022, a partir de 8 de septiembre de 2023.
3. El contratista debe informar a la compañía aseguradora sobre el reinicio de la ejecución del contrato, para las respectivas ampliaciones de las vigencias de las pólizas correspondientes.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, hoy ocho (8) de septiembre de 2023.

ANDRES MAURICIO MUÑOZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

V.B

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
R.L. GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INDICON INGENIERIA S.A.S
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA M.
INTERVENTORÍA

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	08/09/2023

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSION
No. 04 / 2023

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIO FDGRD	Nº:	88	AÑO:	2022

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S		
	NIT:	900.410.655-8		
	DIRECCIÓN:	Calle 46 No 16-24, Of 705-708	TEL.	8641641-3214660884
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL		
	CC:	12.193.284 de Garzón		
	E-MAIL	equiserviciosas@equindustriales.com		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL PALMAR, CÓDIGO 4504B-1, VÍA DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 069 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 299 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
VALOR DE CONTRATO:	$ 636.455.304 M/CTE Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

FECHA DE INICIO:	DD 02 MM 12 AÑO 2022		
FECHA DE SUSPENSION Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 05 MM 12 AÑO 2022
		REINICIACIÓN	DD 23 MM 01 AÑO 2023
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD 21 MM 03 AÑO 2023
		REINICIACIÓN	DD 16 MM 08 AÑO 2023
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD 26 MM 06 AÑO 2023
		PRORROGA 1 DE SUSPENSION	DD 25 MM 08 AÑO 2023
		REINICIACIÓN	DD 08 MM 09 AÑO 2023
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD 23 MM 09 AÑO 2023
FECHA DE ACTA SUSPENSION No. 4:	23 de Septiembre de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO	
	EN CALIDAD DE:	Secretario De Gobierno y Desarrollo Comunitario	
	NOMBRE:	GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL	
	EN CALIDAD DE:	R.L. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S – Contratista de obra	
	NOMBRE:	MARIO FERNANDO ESTRADA	
	EN CALIDAD DE.	R.L. INDICON INGENIERIA SAS – Interventor	

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO del Departamento del Huila, siendo las nueve (9:00) AM de hoy veintitrés (23) de septiembre de (2023), se reunieron el Dr. ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario; El señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL representante legal de EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, como Contratista de obra, y el Ingeniero MARIO FERNANDO ESTRADA MORA, Representante Legal de INDICON INGENIERIA S.A.S, como Interventoria; con el fin de determinar la procedencia de la suspensión No. 4 de la Orden de Servicios No. 98 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 1 de Noviembre de 2022, el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** suscribió la Orden de servicio No. 98 de 2022 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE DOS (2) MUROS DE CONTENCIÓN; TRES (3) ALCANTARILLAS D=36" CON MURO DE CONTENCIÓN COMO ESTRUCTURA DE SALIDA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, EN LA VÍA DENOMINADA ORITUGUAZ - SALADOBLANCO - LA CABAÑA - MORELIA - EL**